



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6711

BUENOS AIRES, 16 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010155-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación interina del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SANDRA LORENA BARTUCCI, Matrícula Provincial N° 20.282, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

# DISPOSICIÓN N° 6711

GAS ARGENTINA S.A., con domicilio en Crisólogo Larralde N° 1.522, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor OSCAR MAURICIO GONZÁLEZ, Matrícula Provincial N° 19.468, como Director Técnico de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., en el período comprendido desde el 25 de julio de 2016 hasta el 03 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Farmacéutico Señor NELSON GASPAR STÜRTZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.189.697, Matrícula Provincial N° 19.343, como Director Técnico de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., a partir del 03 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL).  
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-010155-16-1

DISPOSICIÓN N°

# 6711

dc

**Dr. ROBERTO LEDESMA**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.